

Referencia:	2020/00018482Y
Asunto:	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO: OBRA SOCIAL, PROGRAMA DE ALIMENTOS , AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL COMEDOR
Interesado:	MISION CRISTIANA MODERNA
Representante:	YAIZA MARTIN LAHAYE

ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “OBRA SOCIAL: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL COMEDOR

En Puerto del Rosario, a de de 2.020.

REUNIDOS

De una parte, D. Víctor M. Alonso Falcón , Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 3244, de 8 de Julio de 2019 .

Y por otra, la Sra. **D^a Yaiza Luz Martín Lahaye**, con DNI, nº 78.531.376-S, actuando en nombre y representación de MISIÓN CRISTIANA MODERNA, con CIF R-3500348B , de conformidad con lo establecido en el documento público notarial de fecha de 8 de Abril de 2015

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha de 25 de septiembre de 2020, se suscribe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “OBRA SOCIAL: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL COMEDOR** , con el siguiente plan de financiación:

AÑO 2020			
PROGRAMA	APORTA CABILDO	APORTACIÓN MIISÓN CRISTIANA MODERNA	TOTAL
OBRA SOCIAL: PROGRAMA ALIMENTOS , ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE COMEDOR	25.000,00	1.129,00	26.129,00
PORCENTAJE	95,68	4,32	100,00
TOTAL	25.000,00	1.129,00	26.129,00

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo Plenario de esta Corporación se aprueba un suplemento de crédito por importe de 21.000,00€, en la aplicación presupuestaria 210 2310A 48927, denominada **CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA: OBRA SOCIAL PROGRAMA DE ALIMENTOS**

TERCERO.- Atendido el escrito presentado por la ENTIDAD MISIÓN CRISTIANA MODERNA , de fecha 06/11/2020, con número de anotación 36303, en el que se informa sobre los programas en los que se va a invertir los créditos procedentes de la Modificación presupuestaria, los mismos se invertirán en las actuaciones establecidas en el convenio, incrementando la aportación del Cabildo para el programa de alimentos en 21.000 euros , en el plan de financiación previsto inicialmente para la anualidad de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2020			
PROGRAMA	APORTA CABILDO	APORTACIÓN MIISÓN CRISTIANA MODERNA	TOTAL
OBRA SOCIAL: PROGRAMA ALIMENTOS , ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE COMEDOR	46.000,00	1.129,00	47.129,00
PORCENTAJE	97,60%	2.40%	100,00
TOTAL	46.000,00	1.129,00	47.129,00

CUARTO: Que de conformidad con el Artículo 64 del Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: "1. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases

reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero. 2. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.”

QUINTO: Que de conformidad con la cláusula DÉCIMO QUINTA del convenio suscrito : *El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente en su caso*

SEXTA.- Que, procede formalizar la **ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “OBRA SOCIAL: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL COMEDOR** modificando las estipulaciones precisas para operar la reprogramación de actuaciones

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente adenda es modificar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “OBRA SOCIAL: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL COMEDOR**, suscrito con fecha de 25 de septiembre de 2020

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN TERCERA (FINANCIACIÓN). Se modifica la estipulación TERCERA, del convenio, relativa a la financiación, quedando redactada con el siguiente tenor:

“TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2020, la cantidad global de **CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €)**,

Para el ejercicio de 2.020, la aplicaciones presupuestarias son las siguientes **210 2310A 489.27** denominada: **CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA: OBRA SOCIAL PROGRAMA DE ALIMENTOS** , dotada con 31 .000,00€ Y **210 2310A 78907**, denominada **CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA: OBRA SOCIAL , ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE COMEDOR**, dotada con 15.000, 00 €

.

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

AÑO 2020			
PROGRAMA	APORTA CABILDO	APORTACIÓN MIISÓN CRISTIANA MODERNA	TOTAL
OBRA SOCIAL: PROGRAMAS ALIMENTOS, EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE COMEDOR, PROGRAMA ADQUISICIÓN Y REFORMA DE COMEDOR	46.000,00	1.129,00	47.129,00
PORCENTAJE	97,60	2,40	100,00
TOTAL	46.000,00	1.129,00	47.129,00

El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir únicamente los gastos de corrientes, suministros e inversiones del programa..”

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN QUINTA:

Se modifica el contenido de la estipulación QUINTA, del convenio, relativa a la forma de abono, quedado redactada con el siguiente tenor:

“**QUINTA.- Formas de abono:** El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2020 de forma **ANTICIPADA**; El 100% a la firma del convenio, y en su caso de la adenda que pudiera suscribirse, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.”

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I: MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Se modifica el ANEXO I, relativo a la memoria explicativa del programa , quedando redactado con el siguiente tenor:

“ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Obra Social. Programa de alimentos y adquisición de equipamiento y reforma del comedor social.

2.- DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE POBLACIÓN DESTINATARIA:

Hasta el 14 de marzo de 2020; el abastecimiento de alimentos en nuestras instalaciones, se ajustaba a la oferta y la demanda, es decir, se ajustaba a la necesidad a la que podíamos dar respuesta con los recursos, limitados, con los que se contaba. A partir de esa fecha, que coincide con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no solo hemos mantenido nuestros servicios, mucho más necesarios si cabe, sino que nos hemos adaptado a las nuevas circunstancias, estableciendo nuevos horarios y facilidades. De este modo, por ejemplo, el comedor social se convirtió en un servicio "para llevar", por lo que la persona a las 13.00 horas recogía una bolsa compuesta de 2 tupper con comida correspondiente al almuerzo y la cena, y un zumo, fruta y bocadillo para el desayuno del día siguiente. De esta manera, además de evitar que la gente transitara a todas horas por la calle, se cubría la necesidad básica de alimento y las medidas de higiene tan necesarias en estos tiempos de crisis sanitarias. El resto de los programas también se modificaron para poder dar respuesta a un mayor número de personas.

El perfil de los usuari@s se ha mantenido hasta el momento, siendo éste muy variado, desde personas sin hogar, hasta trabajador@s que no llegan a cubrir todas las necesidades.

En lo que llevamos de año 2020, los beneficiarios directos que ya han pasado por nuestras instalaciones del comedor social han sido muy superior al año anterior, superando los 500 usuarios a fecha de la redacción del presente documento. Con respecto al reparto de alimentos, ocurre lo mismo, actualmente más de 1500 familias han recibido al menos un reparto de alimentos. El albergue social, tanto el de Puerto del rosario, como el albergue de emergencia de Corralejo, ha dado respuesta a más de 300 personas. La casa de acogida lleva más de 50 personas acogidas...

Las cifras tan desorbitadas de este año se deben a la crisis originada a raíz del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Es a partir del lunes 16 de marzo cuando las solicitudes de todo tipo (Comedor, reparto, albergue) se disparan y comenzamos a atender a pie de calle dando respuesta inmediata tras una breve valoración.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

Nuestros recursos se mantienen abiertos todo el año, es por ello que necesitamos unas instalaciones adecuadas, que se adapten a la realidad a la que nos enfrentamos cada día.

El reparto de alimentos se dispensa de lunes a jueves, exceptuando en el periodo del 16 de marzo al 1 de junio, que fue de lunes a viernes.

El comedor social ha realizado su actividad todos los días sin excepción. Durante el estado de alarma no solo hemos mantenido el servicio, mucho más necesario si cabe, sino que nos hemos adaptado a las nuevas circunstancias, estableciendo nuevos horarios y facilidades. De este modo, el comedor social se convirtió en un servicio "para llevar", por lo que la persona a las 13.00 horas recoge una bolsa compuesta de 2 tupper con comida correspondiente al almuerzo y la cena, y un zumo, fruta y bocadillo para el desayuno del día siguiente. En la actualidad, mantenemos el servicio "para llevar" y de esta manera se cumple con la normativa vigente en materia de prevención frente al covid 19.

El albergue y la casa de acogida son recursos abiertos, que funcionan 24 horas al día.

No obstante la financiación prevista se preve para el ejercicio de 2020.

4.- OBJETIVOS

Objetivo general: Abastecimiento del fondo de alimentos y mejora de las instalaciones del comedor-cocina social.

Objetivos específicos:

- Alimentar a los más necesitados mediante una alimentación sana y adecuada.
- Maximizar los recursos mediante la adquisición de herramientas más eficientes en la cocina.

- Reparar la zona del comedor-cocina adecuando las instalaciones a las necesidades emergentes.

5.- ACTIVIDADES.

La principal actividad de este servicio es cubrir la necesidad de alimento destinada a los diferentes recursos de nuestra entidad y adecuar la zona donde se cocinan los mismos. Para ello se pretende poner en marcha una serie de actividades que están ligadas a los objetivos específicos antes planteados y que se detallan a continuación:

- Alimentar a los más necesitados mediante una alimentación sana y adecuada.
Actividad: Apertura de nuestras instalaciones sociales en las que se dispensa alimento, todos los días del año.
- Maximizar los recursos mediante la adquisición de herramientas más eficientes en la cocina.
Actividad: Compra de diferentes electrodomésticos necesarios para mejorar la eficacia y el rendimiento de la cocina social.
- Reparar la zona del comedor-cocina adecuando las instalaciones a las necesidades emergentes.
Actividad: Obra menor para mejorar las instalaciones e incorporar los electrodomésticos adquiridos.

6.- RECURSOS A EMPLEAR.

Los medios humanos y materiales con los que se cuenta son los siguientes:

- Recursos humanos (personal remunerado y voluntariado):
 - Cocinera: Realización de comidas, responsable de la cocina y del comedor social.
 - Almacenero: Responsable del orden, organización y mantenimiento del almacén de alimentos y coordinación con el voluntariado.
 - Equipo voluntario; cuyas funciones son el almacenamiento y distribución de los alimentos

- Recursos materiales:
 - Bandejas
 - Cubiertos
 - Menaje de cocina (Calderos, sartenes, cucharones, cuchillos...)

 - Cocina
 - Nevera
 - Congelador
 - Cafetera
 - Material de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones

 - Mesas
 - Sillas
 - Local de almacenamiento y distribución de Puerto del Rosario.

7. INDICADORES.

La evaluación se realizará de manera trimestral, con el objetivo de ir conociendo los valores que se desprenden del estudio y de esta manera proceder a hacer cambios si se considera necesario. Una vez finalizado el periodo (Un año), se procederá a hacer una evaluación final. El objeto de estudio será conocer qué rentabilidad tienen los alimentos adquiridos y la eficiencia de la cocina.

La evaluación se realizará con técnicas cuantitativas para conocer datos numéricos y porcentajes relacionados con los indicadores mostrados a continuación. Además se utilizarán técnicas cualitativas a través de la observación y la entrevista. En ambos casos se utilizarán cuestionarios, registros de entrada y salida, entrevistas....etc

- **Indicadores de evaluación**

Aspectos a evaluar	Indicadores
--------------------	-------------

Conocer la rentabilidad de los alimentos adquiridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de beneficiarios que hacen uso de los alimentos. 2. Tiempo medio que duran los alimentos en el almacén. 3. Cantidad total de alimentos al inicio.
Eficiencia de la cocina.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de beneficiarios totales. 2. Tiempo medio de cocinado. 3. Registro de roturas y reposiciones de material.

8.- PRESUPUESTO.

Un porcentaje importante de la aportación de Misión Cristiana Moderna es sufragado por las donaciones de cada uno/a de los miembros que forman Misión Cristiana Moderna, y que sin ellos sería imposible realizar esta labor social. Es por ello que nos vemos en la necesidad de recurrir a la financiación pública.

Mantener los recursos en óptimas condiciones requiere de una partida presupuestaria considerable. Los gastos de alimentación e imprevistos de roturas y reposición de material hacen necesario contar con ingresos suficientes que permitan el funcionamiento y sostenimiento del programa.

Presupuesto "Obra Social. Programa de alimentos"	
Concepto	Cuantía anual
Compra de alimentos básicos	31.000 €
Total	31.000 €
Presupuesto "Obra Social. Adquisición de equipamiento y reforma del comedor"	
Concepto	Cuantía anual
Lavavajillas Comenda C95	1.600 €
Marmita 1000l	5.190,00 €
Sartén basculante	6.055,00

Fregadero salida lavavajillas	1.680,00 €
Bajomostrador Infricool	1604,0 €
Total	16.129,00 €
TOTAL	47.129,00 €

9.- PLAN DE FINANCIACIÓN.

Para mantener parte de la obra social, se necesitan unos ingresos mínimos anuales de 26.129,00 € ; siendo el plan de financiación el siguiente:

Procedencia	Cuantía
Convenio de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura año 2020	46.000 €
Donaciones de los miembros de Misión Cristiana Moderna	1.129,00 €
Total	47.129,00 €

“

SEXTA.- :MODIFICACIÓN DEL ANEXO II: CUADRO PRESUPUESTARIO

Se modifica el contenido el ANEXO II, relativa al cuadro presupuestario , quedando redactado con el siguiente tenor:

ANEXO II: CUADRO DE FINANCIACIÓN

PROGRAMA	APORTA CABILDO	APORTACIÓN MISIÓN CRISTIANA MODERNA	TOTAL
OBRA SOCIAL: PROGRAMAS ALIMENTOS , EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE COMEDOR , ADQUISICIÓN	46.000,00	1.129,00	47.129,00
PORCENTAJE	97,60	2,40	100,00
TOTAL	46.000,00	1.129,00	47.129,00

SÉPTIMA.– Las condiciones acordadas por las partes en el convenio suscrito con fecha de 25/09/2020, seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas por la presente adenda.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Ilmo. Sr. Consejero de Área de Políticas Sociales, y el Sr. Representante de la MISIÓN CRISTIANA MODERNA en lugar y fecha ut supra.